



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adquisición proveniente de Compra Ágil para adquirir cepillos y pastas dentales, a través, del Programa Estrategia de Salud Bucal.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
- b) El Decreto Alcaldicio N°0432 de fecha 26 de enero 2026, que fija marco presupuestario para el año 2026 del Programa Estrategias de Salud Bucal, según convenio suscrito con el servicio de salud Bio Bio.
- c) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- e) La ley N° 19.880 que “Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos”.
- f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- a) La necesidad de adquirir 143 unidades de cepillos y pastas dentales para entrega a jóvenes y adultos ingresados al programa odontológico, según solicitud de compra N°31 de fecha 5 de mayo 2026.
- b) El Certificado Presupuestario N°032 de fecha 08 de mayo 2026, enviado por el jefe de contabilidad y finanzas Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para realizar esta adquisición.
- c) El Cuadro Comparativo N°013 de fecha 08 de mayo 2026 de las quince cotizaciones presentadas.

DECRETO

- 1.-ADQUIÉRASE**, mediante la modalidad de orden de compra generada por invitación a compra ágil 4025-20-COT26, según lo indicado en el considerando letra a) al proveedor Razón Social: **INSUMEDENT SPA, Rut: 76.712.267-5.**
- 2.-GÍRESE**, la correspondiente orden de compra proveniente de compra ágil N°4025-68-AG26 al proveedor mencionado anteriormente, por un monto total de \$221.221 (Doscientos veintiún mil doscientos veintiún pesos).
- 3.-Impútese** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta N° 2140534046 del Programa Estrategia de Salud Bucal.
- 4.-Infórmese** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N°20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

